

DIRECCION NACIONAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO

División Estudios Sociales y Trabajo de Campo

Manual De Campo.

Procedimientos básicos de campo para la realización de visitas domiciliarias con el cuestionario AFAM-PE

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos a la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perífrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado, para el presente manual, por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

INTEGRACIÓN DEL HOGAR:
COMENZAR POR EL ENTREVISTADO

Nº	Tipo (1)	Cédula Identidad	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Fecha de nacimiento DÍA MES AÑO	Consumo sustancias (2)	Discapacidad (3)	Parentesco (4)
1		57947215	Rodriguez	Morales	Pablo	Daniel	06 06 1980	X	X	1
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										

(1) Tipo de persona:
1. Nucleo
2. Binomio
3. Separación de pareja
4. Empresa Ciudadana

(2) Consumo de sustancias:
1. No
2. Sí
3. Compulsivo
4. Uso de alcohol
5. Uso de drogas
6. No consume

(3) Discapacidad:
1. Sí
2. No
3. Sí, discapacidad física
4. Sí, discapacidad intelectual
5. Sí, discapacidad sensorial
6. Sí, discapacidad psíquica
7. Sí, discapacidad múltiple
8. Sí, discapacidad intelectual y sensorial
9. Sí, discapacidad intelectual y psíquica
10. Sí, discapacidad intelectual y física
11. Sí, discapacidad intelectual y sensorial y psíquica
12. Sí, discapacidad intelectual y sensorial y física
13. Sí, discapacidad intelectual y sensorial y psíquica y física

(4) Parentesco:
1. Entrevistado
2. Esposa
3. Compañero
4. Hijo de ambos
5. Hijo de uno de ellos
6. Hijo adoptivo
7. Padre
8. Madre
9. Padre o madre de uno de los hijos
10. Padre o madre de uno de los hijos adoptivos
11. Padre o madre de uno de los hijos adoptivos y de uno de los hijos biológicos
12. Padre o madre de uno de los hijos adoptivos y de uno de los hijos biológicos y de uno de los hijos adoptivos
13. Padre o madre de uno de los hijos adoptivos y de uno de los hijos biológicos y de uno de los hijos adoptivos y de uno de los hijos biológicos

 Marcar el Informante calificado al cual se le ha aplicado la entrevista.

Campos a completar:

Identificar el Informante; El informante es aquella persona que ha proporcionado todos los datos correspondientes a la entrevista. Se lo señala circulando el número de la persona en la grilla de integración del hogar.

Cédula de Identidad de los integrantes del hogar; relevar este dato es fundamental para el trabajo que se desarrolla en el MIDES y en BPS. Para aquellos casos en que la persona esté registrada con un número de cédula distinto a la del documento, se deberá sacar una foto a este y adjuntarlo al formulario.

Apellidos y Nombres de los integrantes del hogar.

Fecha de nacimiento; Completar datos de fecha de nacimiento, en caso de no conseguir la **C.I de uno de los integrantes;** el dato de la fecha de nacimiento será un insumo necesario para conseguir la C.I en el proceso de digitación del formulario.

Consumo de Sustancias; El consumo problemático de sustancias, solo se registra si existe demanda de atención por parte de la persona involucrada o algún integrante de la familia que lo solicite.

Discapacidad; El concepto de discapacidad que utilizamos es el que contiene el documento de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006):

“La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.”⁸



No olvidar completar módulo de Discapacidad en la hoja de persona correspondiente.

⁸ Se ampliarán definición conceptual y criterios operativos en sección Discapacidad, del presente manual.

SALUD

Sólo para MENORES de 18 AÑOS.

¿Este menor toma algún tipo de medicación permanente?	<input type="checkbox"/> 1. SI- 2. NO
Si respondió SI, identifique para que afección:	
Si se identifica tipo de medicación, anote:	

Sólo para MENORES de 0 A 3 AÑOS.

¿Cuál fue la FECHA de la última CONSULTA MÉDICA?	<input type="text"/> - <input type="text"/> - <input type="text"/> DIA / MES / AÑO
--	---

3.1.9.4 DISCAPACIDAD¹²

En esta sección hay una serie de campos y casilleros que permiten registrar qué tipo de discapacidad tiene el integrante.

Marcar el espacio vacío que corresponda y consultar si la persona fue diagnosticada por algún profesional de la salud.

Las opciones son las siguientes:

- Tiene limitaciones para ver u oír a pesar de utilizar lentes o audífonos: Discapacidad visual y auditiva.
- Tiene limitaciones para hablar: Discapacidad física o intelectual (parálisis cerebral, puede ser algún síndrome, o trastorno generalizado del desarrollo).
- Tiene limitaciones para caminar o para utilizar brazos o manos: Discapacidad física (amputaciones, accidentes cerebro vasculares, parálisis cerebrales).
- Tiene limitaciones intelectuales: Discapacidad intelectual (síndrome de Down, trastornos generalizados del desarrollo, etc.). Está vinculado a la dificultad para entender consignas y realizar tareas pero vinculado a lo cognoscitivo, al entender.
- Tiene limitaciones psíquicas (esquizofrenia, trastornos de personalidad, etc.). Limitaciones en la construcción de realidad compatible lo cual repercute en el área vincular (personal/social).



Aquí manejaremos el concepto de discapacidad diferenciándolo del de invalidez. Este último se utiliza como un concepto jurídico en los casos de Curatela. BPS también lo maneja para otorgamiento de algunas pensiones. Es importante diferenciar discapacidad de la dependencia: las personas dependientes son aquellas que requieren del apoyo de otras personas para llevar

¹² Según el Artículo 2º de la ley 18.651.- Se considera con discapacidad a toda persona que presente una alteración funcional permanente o prolongada, física (motriz, sensorial, orgánica, visceral) o mental (intelectual y/o psíquica) que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral.

adelante actividades de la vida diaria. La dependencia no es un concepto absoluto, sino relativo a la situación particular de cada persona.

Es importante señalar dos aspectos:

- no todas las personas con discapacidad se encuentran en situación de dependencia.
- dentro de la dependencia hay diferentes grados según la necesidad de apoyos de otras personas y ésta se clasifican en leve, moderada y severa.

La situación de dependencia no debería considerarse un menoscabo en la autonomía. Según esto entonces, para la identificación de las personas con discapacidad se debe reparar en tres elementos:

- 1) la deficiencia permanente que presenta la persona.
- 2) las limitaciones que esta deficiencia implica para realizar actividades personales.
- 3) las restricciones para la participación y por ende la plena inclusión social.

Si correspondiere se marca el campo que presenta cada persona según su correspondiente fila.

Cuando el entrevistado es menor de 14 años la Encuesta Persona termina en esta sección.

3.1.9.5 SITUACIÓN LABORAL¹³

En esta sección se busca relevar el vínculo que mantiene el entrevistado con el mercado laboral, es decir, cuál es su condición de actividad. Se debe registrar una única opción. Por esta razón se prioriza el registro de las actividades asociadas a la participación en el mercado de trabajo respecto a otras actividades.

Cuál es la situación laboral actual:

¿Qué es un ocupado?

Persona de 14 y más años de edad, que trabajó por lo menos una hora la semana anterior al relevamiento, o que estuvo ausente de su trabajo temporalmente debido al usufructo de licencia (vacaciones, enfermedad o accidente, estudio, etc.), escasez de materias primas, mal tiempo, averías producidas en las máquinas, o cualquier otra razón temporal, pero que tiene empleo al que seguramente volverá.

Las “changas” deben ser consideradas ocupaciones, ya que de acuerdo con la definición, cualquier trabajo de una o más horas por una remuneración de dinero o especies, es considerado una ocupación. No se considera trabajo los quehaceres del hogar, siempre que no sean realizados para un tercero, en ese caso sería trabajo doméstico.

¹³ Para personas de 14 o más años.